

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en agosto de 1974 la Corporación Boliviana de Fomento licitó internacionalmente la instalación de una destilería de alcohol anexa al Ingenio Azucarero de Guabirá, previniendo la producción de melazas que se tendría cuando entrase en funcionamiento la ampliación de aquella fábrica, programada para la zafra de 1976.

Que, en abril de 1975 la H. Junta de Almonedas de la Corporación Boliviana de Fomento adjudicó la instalación de la citada planta, bajo el sistema "llave en mano", a la propuesta ubicada en tercer lugar, a juicio de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la misma Junta: la primera alternativa ofertada por la firma brasileña "Metalúrgica Cónger" S.A.; adjudicación que fue aprobada por el Supremo Gobierno en fecha 30 de mayo de 1975 mediante Decreto Supremo N° 12535, condicionadamente; sujetando la celebración del respectivo contrato a dichas condiciones.

Que, no habiéndose arribado a acuerdo alguno con la firma adjudicataria sobre el cumplimiento de las condiciones que el Supremo Gobierno consideró indispensables para la concreción del contrato, pese a las largas negociaciones de aquella con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la misma Corporación Boliviana de Fomento; ambos entes estatales comunicaron su imposibilidad de seguir adelante con tal adjudicación, mediante notas suscritas por el Gerente General de CBF y el señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en su doble carácter de Ministro de Estado y Presidente del Directorio de CBF, en los meses de septiembre y octubre de 1975.

Que, de no contarse con una instalación ad hoc, durante el año 1976 se deberá botar y desperdiciar, consiguientemente, de 17.000 a 20.000 toneladas métricas de melaza, equivalentes a unos cuatro millones de litros de alcohol; y, de no instalarse de inmediato tal planta se perdería también la producción de melaza correspondiente a la zafra de 1977.

Que, atendiendo al derecho espectacioso que pudiere existir por parte de la otra firma proponente, a la empresa francesa SODECIA que fue calificada en primer y segundo lugar por la Comisión Interna de la H. Junta de Almonedas encargada del estudio y calificación de las propuestas, y no existiendo otra firma que se hubiese presentado a la licitación internacional fuera de las dos nombradas; aquella empresa presentó a la Corporación Boliviana de Fomento y al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo proyecto de una destilería de alcohol de menor capacidad, adecuada a la próxima ampliación del Ingenio Azucarero Guabirá y por consiguiente más pequeña que la licitada y más adecuada tanto a los requerimientos inmediatos de la Corporación Boliviana de Fomento y del mismo Estado, como a sus disponibilidades financieras. Que, habida cuenta de todos estos factores, financieros, técnicos, legales y de tiempo, se ve por conveniente autorizar expresamente al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y a la Corporación Boliviana de Fomento a celebrar contrato de adquisición directa de la Destilería de Alcohol ofertada por SODECIA y destinada al Ingenio Azucarero de Guabirá.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase a la Corporación Boliviana de Fomento con carácter excepcional para que proceda a la adquisición directa de la Destilería de Alcohol ofertada por la firma SODECIA con destino al Ingenio Azucarero de Guabirá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se encomienda a la Corporación Boliviana de Fomento la preparación del pliego de especificaciones y demás condiciones que debe reunir la planta a adquirirse de la firma SODECIA, así como las características del alcohol que debe producir dicha destilería.

El señor Ministro en el Despacho de Industria, Comercio y Turismo queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Gonzales Fuentes, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.